



Colegio de Dentistas de Extremadura

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A C R E E D O R	Referencia de orden de domiciliación Mandate reference	
	Identificador del acreedor Creditor Identifier	
	Nombre del acreedor Credito's name	Colegio de Dentistas de Extremadura
	Dirección Address	Calle Santa Joaquina de Vedruna, 17 Entreplanta izqda
	Código postal - Población - Provincia Postal Code - City - Town	10001 - Cáceres - Cáceres
	País Country	ES - España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza: a) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y b) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera

D E U D O R	Nombre del deudor/es Debtor's name	
	dirección del deudor Address of the debtor	
	Código postal - Población - Provincia Postal Code - City - Town	
	País del deudor Country of the debtor	
	Swift BIC (entre 8 y 11 posiciones) Swift BIC (up to 8 or 11 characters)	
	Número de cuenta - IBAN Account number - IBAN	
	Tipo de pago Type of payment	Pago recurrente Recurrent payment
	Fecha - Localidad Date - location in which you are signing	
	D.N.I. - Firma del deudor Signature of the debtor	

Los datos que figuran en este formulario serán incluidos en la base de datos que existen en el Ilustre Colegio Oficial de Dentistas de Extremadura, y que tiene por finalidad el cumplimiento de los fines asignados a los Colegios Profesionales por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (señaladamente artículo 5.J) y su información será utilizada por las autoridades colegiales para dichos fines. Es obligatoria la cumplimentación de este cuestionario, en el caso de que los datos recabados hayan sufrido variación desde la última comunicación y su negativa cuando sea improcedente podrá dar lugar a la imposición de las sanciones procedentes por incumplimiento del deber establecido en el artículo 18.2b) de los Estatutos Generales de los Odontólogos y Estomatólogos y de su Consejo General aprobados por Real Decreto 2828/1998, de 23 de diciembre. Los datos relativos a nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia a este Colegio serán publicados en la próxima edición del anuario y en la página web y serán facilitados a quien los solicite. En cualquier momento puede solicitar información de los datos obrantes en este fichero, solicitar su rectificación en lo que sea inexactos o incompletos y su cancelación.

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE COMICILIACIÓN, DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA